Introducción.

**El Consejo Estatal de Población,** debe programar, coordinar, ejecutar y evaluar acciones específicas en materia de población que incidan en el volumen, dinámica y estructura por edades y condiciones de vida. **El objetivo** es que los programas de desarrollo socioeconómico que implemente este gobierno, respondan a las necesidades de la dinámica poblacional en cuanto a su ritmo de crecimiento y distribución dentro del estado, la población representa el principal activo de la entidad que, aunado a otros factores de la economía, sustenta el crecimiento y desarrollo de Tlaxcala.

La Planeación del Desarrollo, se sustenta en la actual dinámica demográfica y de urbanización que vive el estado, dando prioridad a las acciones orientadas a la satisfacción de las necesidades derivadas de la nueva realidad social. Los procesos de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación delas Políticas Públicas, consideran indicadores demográficos y su orientación, el tiempo y están asociados a los cambios que se registran en las características y las tendencias de la población; razón por la cual, con esta dinámica de trabajo y servicio, el **Gobierno del Estado** y en este sentido, el **Consejo Estatal de Población** avanza en la transparencia y rendición de cuentas, con las reformas realizadas en materia de transparencia presupuestaria como lo son: Presupuesto Basado en Resultados, Evaluación del Desempeño Institucional y la Armonización Contable, a través de la implementación del **Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental,** se ha dado cabal cumplimiento en la entrega de la comprobación de los recursos con la entrega de la **Cuenta Pública** de acuerdo a la disposición de la Ley, con la obligación que marca el Art. 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, de rendir cuentas y en cumplimiento al Art. Tercero Transitorio, Fracción III de la **Ley de Contabilidad Gubernamental** y con base a lo establecido en los Artículos 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala y los Artículos 305 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Dadas estas expectativas, el **COESPO** continúa impulsando el posicionamiento de las políticas públicas mediante la intensificación de la difusión y promoción de la información estadística sociodemográfica, que genera para su aprovechamiento en la planeación de acciones de gobierno, en la toma de decisiones; por lo tanto, la activación de la inter institucionalidad del **COESPO con otras dependencias de los tres órdenes de gobierno,** generará la certidumbre y credibilidad de la ciudadanía para con su gobierno, en el desarrollo de sus diferentes actividades para beneficio de las y los ciudadanos.

El contenido de la Cuenta Pública Armonizada 2024 es el siguiente:

I.- Introducción

II.- Información contable

 1.- Estado de Actividades

 2.- Estado de Situación Financiera

 3.- Estado de Cambios en la Situación Financiera

 4.- Estado Analítico del Activo

 5.- Estado Analítico de la deuda y otros pasivos

 6.- Estado de Variación de la Hacienda Pública

 7.- Estado de Flujos de Efectivo

 - Informe de pasivos contingentes

 - Notas a los estados financieros

 a).- Notas de desglose

 b).- Notas de memoria (cuentas de orden)

 c).- Notas de gestión administrativa

III.- Información Presupuestal

 1.- Estado analítico de ingresos (por rubro y fuente de financiamiento)

 2.- Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa

 3.- Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capitulo y Concepto)

 4.- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de Egresos Clasificación económica (por tipo de gasto)

 5.- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de Egresos Clasificación económica (Finalidad y Función)

 6.- Endeudamiento neto

 7.- Intereses de la deuda

 8.- Indicadores de postura fiscal.

IV.- Información Programática

 1.- Gasto por categoría programática

 2.- programas y proyectos de inversión

 3.- Indicadores de resultados

V.- Anexos

 1.- Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio

 2.- Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio

 3.- Relación de Cuentas Bancarias

 4.- Relación de Esquemas Bursátiles y de cobertura Financieras.

 5.- Balanza de comprobación

 6.- Auxiliares contables

 7.- Relación de Bancos

 8.- Conciliaciones Bancarias y Estados de Cuenta Bancaria

 9.- Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto, del periodo y acumulados.

 10.- Reporte de avance físico-financiero de Programas.

 11.- Avance del Programa Operativo Anual.

 12.- Inventario de bienes muebles, inmuebles e intangibles, codificado, clasificado y cuantificado.

 13.- Relación de Ingresos Trimestral.

 14.- Relación de Ingreso Acumulados.

 15.- Relación de Egresos Trimestral.

 16.- Relación de Egreso Acumulados.

 17.- Plantilla de Personal Trimestral.

 18.- Libro Diario

VI.- Ley de Disciplina Financiera